

LANUS, 31 ENE 2007

DECRETO

Nº 0176

Visto la necesidad de asignar personal en áreas donde el servicio así lo requiere,
y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse el acto administrativo que cumplimente dicha disposición

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. - Déjase sin efecto a partir del día 2 de Enero de 2007 el nombramiento como "Personal Temporario Mensualizado" de la agente Sandra Claudia BOLAÑO, Legajo Nº 16186/4, DNI. Nº 21.494.466, que fuera dispuesto oportunamente, y reubicarse a un cargo categoría 16, con funciones de Administrativa Oficial, Agrupamiento 5 – Personal Administrativo de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 02, Actividad Central 01, Oficina 300, cumpliendo un horario de treinta (30) horas semanales en el turno que se le asigne.-

Artículo 2º. - Déjase sin efecto partir del día 2 de Enero de 2007, la designación bajo el régimen denominado "Horas Cátedra", de la agente Yesica Vanina GONZALEZ, Legajo Nº 20809/3, que fuera dispuesta oportunamente y nombrarse a partir de dicha fecha hasta el 30 de Junio de 2007 "Personal Temporario Mensualizado", quién desarrollará funciones de Auxiliar de Administración en el área de la Secretaría de Desarrollo Humano, con una remuneración mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 484), Categoría 61, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Actividad Central 01, Oficina 658, Agrupamiento 9, cumpliendo un horario de treinta (30) horas semanales en el turno que se le asigne.-

Artículo 3º. - El nombramiento Temporario dispuesto por el artículo precedente, deberá imputarse a la Partida 1.2.1. "Personal Temporario – Retribuciones del Cargo" del Presupuesto de Gastos vigente.-

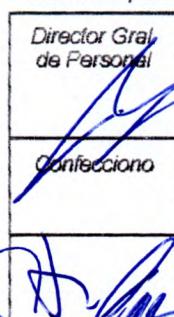
Artículo 4º. - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 2 de Enero de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Artículo 5º. - Nómbrase en el período comprendido entre el día 2 de Enero al 31 de Diciembre de 2007, bajo el sistema "Horas Cátedra", al Señor Juan Carlos HERAS, Legajo Nº 21535/6, DNI Nº 24.646.791, C.U.I.L. Nº 23-24646791-9, nacido el día 31 de Agosto de 1975, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 1835, de la localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, Código Postal 1824, en la asignatura Actividades Prácticas para la Disciplina Educación Física, Categoría 52, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605, Agrupamiento 9.-

Artículo 6º. - Fíjase como única retribución para las designaciones dispuestas en el artículo precedente, la suma de PESOS DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 2,07) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 7º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano. En razón de hallarse en uso de licencia el primero de los funcionarios mencionados lo hará el Señor Subsecretario de Gobierno quien se encuentra a cargo del despacho de la Secretaría.-

Artículo 8º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



WALTER ANDRES PEREZ
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A CARGO DE LA FIRMA DEL DESPACHO
DE LA SECRETARIA



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

ALBERTO OSCAR TORRES
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

